

RUTA DEL MAIPO



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A, como empresa del grupo ISA, está regida por las políticas establecidas en el Marco de Referencia Corporativo, dentro del cual se encuentra la Política Corporativa de Seguridad y Salud en el trabajo.

Ruta del Maipo, en cumplimiento del Decreto N°76 del año 2007, que reglamenta la aplicación del artículo 66 bis de la Ley 16.744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios que indica; y consciente de la responsabilidad con sus colaboradores y partes interesadas, declara el compromiso de:

- Implementar, mantener y mejorar de manera continua un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo o SG-SST para las actividades asociadas a la explotación de concesiones de infraestructura vial.
- Proteger la integridad física y promover el bienestar y autocuidado de sus colaboradores, contratistas, subcontratistas, terceros, visitantes y demás partes interesadas, desarrollando condiciones y ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Identificar, valorar y analizar los riesgos laborales, con el fin de establecer los respectivos controles que permitan eliminar y/o minimizar los accidentes y las enfermedades ocasionadas por el trabajo.
- Cumplir la normatividad vigente y aplicable, y la voluntariamente contraída en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Para lograrlo, Ruta del Maipo brindará los recursos necesarios para el desarrollo del SG-SST y facilitará espacios de participación y consulta para mejorar el desempeño.

Tanto la Política Corporativa de Seguridad y Salud en el trabajo como esta Política están publicadas en la página web de Ruta del Maipo para el conocimiento de todos sus trabajadores y partes interesadas.



MIGUEL CARRASCO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A